



LA PLATA, - 6 SEP 2012

VISTO el expediente N° 2900-41590/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se designe, a partir del 5 de diciembre de 2011, como Director de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario, a Miguel Ángel COLPAZ, y

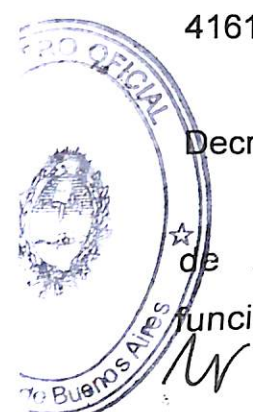
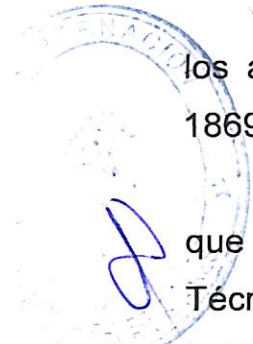
CONSIDERANDO:

Que dicha medida se encuentra contemplada en lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que consecuentemente, el agente de referencia reserva el cargo que posee en la Categoría 18 – Clase A – Grado I - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Laboratorista) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Subsecretaría de Control Sanitario, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, mientras se desempeñe en el cargo mencionado en el exordio del presente;

Que dicha medida se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que la presente designación se propicia a partir del 5 de diciembre de 2011, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 5 de diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Director de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”, dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario, a Miguel Ángel COLPAZ (D.N.I. 13.942.305 - Clase 1960 – Legajo de Contaduría 240.628).

ARTÍCULO 2º. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que Miguel Ángel COLPAZ (D.N.I. 13.942.305 - Clase 1960 - Legajo de Contaduría 240.628), reserva el cargo que posee en la Categoría 18 – Clase A – Grado I - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico Laboratorista) – cuarenta y ocho (48) horas semanales en la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón” de la Subsecretaría de Control Sanitario, en tanto se desempeñe como Director de Coordinación Administrativa de la

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires


dependencia citada precedentemente, de conformidad con lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 882


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. ALEJANDRO BENIGNO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires